DICTAMEN (A.J)-D.O.C. Nº 353/2020

A : **C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ, Director**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

DE : **ABG. PABLO LEZCANO ROA, Director**
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

ABG. MARCO GIMÉNEZ, Encargado
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA – D.O.C.

REF. : **LOCACION DE INMUEBLE Nº 02/2020 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO QUE SERVIRA DE ASIENTO AL HOGAR SUSTITUTO NUEVA VIDA" – PLURIANUAL – I.D. Nº 375.919.**

FECHA : **23 - MARZO - 2.020.** **M.E. Nº 11.618/20**

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

- Por **Nota I.B.S.D.A. N°63/2020 de fecha 27 de enero de 2020**, la Lic. Angélica Sanabria – Directora Administrativa y la Lic. María del Carmen Villar, Directora General del Instituto de Bienestar Social del MSPyBS remite a la Dirección Operativa de Contrataciones – DOC el pedido de LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL HOGAR SUSTITUTO NUEVA VIDA, adjuntando los antecedentes del pedido para iniciar los trámites administrativos ante la DNCP.
- Por **Nota I.B.S.D.A. N°111/2020 de fecha 17 de febrero de 2020**, la Lic. Angélica Sanabria – Directora Administrativa y la Lic. María del Carmen Villar, Directora General del Instituto de Bienestar Social del MSPyBS remite a la Dirección Operativa de Contrataciones – DOC, la Justificación para la Locación de Inmueble Determinado.
- Nº de PAC: **ID 375.919.-**
- Monto del Total del llamado: **G. 148.000.000.-**
- Sistema de Adjudicación: **POR EL TOTAL.**
- Contrato: **CERRADO.**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho la invitación a la siguiente persona: **(1) Luz Graciela Ovando González.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 1103/2020**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 375.919**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 74.000.000 (Guaraníes Setenta y Cuatro Millones)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto 2992/19 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispone de respaldo presupuestario para una adjudicación.
  Cabe mencionar que la citada licitación es **PLURIANUAL: 2020 y 2021** y se tiene proyectado ejecutar en el Ejercicio Fiscal 2020 la suma mencionada más arriba y el saldo restante se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2021.

DETALLE DE PLURIANUALIDAD	
Año	**MONTO**
2020	**G. 74.000.000.-**
2021	**G. 74.000.000.-**
TOTAL	**G. 148.000.000.-**

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

- Dictamen A.J. – D.O.C Nº 202 de fecha 19 de Febrero de 2020. Aprueba el Llamado de Locación de Inmueble Determinado Nº 02/202. ID Nº 375.919.
- Dictamen A.J. – D.O.C Nº 280 de fecha 09 de Marzo de 2020. Amplia los términos del Dictamen 202/2020, por el cual se aprueba la Locación de Inmueble Determinado Nº 02/202.
- Resolución D.G.A.F. Nº 225, por la cual se aprueba la Carta de Invitación, se Autoriza el Llamado y se conforma el Comité de Evaluación.

Natalia R. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

ABG. LOURDES K. SAH
ASESORÍA JURÍDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de fecha 20/03/2020, siendo las 10:00 hs., se ha procedido a la apertura de sobres de ofertas de la siguiente firma:

OFERENTE:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA:
1- **LUZ GRACIELA OVANDO GONZALEZ** Vigencia de la Oferta: **60 Días** Mantenimiento de Oferta: **3%** Foliado: **del 1 al 27.** Correo Electrónico: **emitour@hotmail.com**	**G. 148.000.000.-**

OBSERVACIÓN:
Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **el oferente no se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

3. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA: CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA INVITACIÓN:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Decreto 2.992, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON LA CARTA DE INVITACION,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL OFERENTE	LUZ GRACIELA OVANDO GONZALEZ
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	CUMPLE
d) En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere;	CUMPLE
e) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatuarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE
f) En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el poder está inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
g) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	CUMPLE
h) Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	CUMPLE
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. W), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
j) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, además leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.	CUMPLE
k) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	CUMPLE

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Se confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:

Victoria K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

ABG. LOURDES SAPI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

Procedemos a verificar que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03.
Una vez verificado, si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluimos que la misma no tuvo intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) *quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;*

Paso siguiente, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: *"quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"...*
Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo, se podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por los Oferentes. Si se confirma que el Oferente posee impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
Se verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py); proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página SENATICS, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013; si el **representante legal** de la firma **LUZ GRACIELA OVANDO GONZALEZ,** figura en la base de datos como funcionarios públicos.
Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente documento (Anexos).

EMPRESA OFERENTE / REPRESENTANTE	RUC	CÉDULA DE IDENTIDAD POLICIAL N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
1- LUZ GRACIELA OVANDO GONZALEZ:	**676696-0**	**********	**********	**********
Luz Graciela Ovando González	**********	676.696	206462	**NO REGISTRA DATOS.**

En conclusión, <u>NO SE ENCUENTRA</u> comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art N° 40 Inc. a y b de la Ley N° 2051/03 y se halla habilitada para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 411/18).

"Durante el análisis de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, se procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios con esta metodología será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".
Conforme al **CUADRO COMPARATIVO DE LA OFERTA,** se procedió al análisis de la oferta donde se visualiza que **<u>el precio no supera el rango establecido</u>** en la **Resolución D.N.C.P. N° 411/2018,** por lo tanto **no resulta necesario solicitar la explicación detallada de la composición del mismo.**

6. MARGEN DE PREFERENCIA; CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS.

Se deja constancia que los criterios establecidos en la Carta Invitación: **MARGEN DE PREFERENCIA y CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS <u>no ha sido utilizado</u>** debido a que el mismo resulta inaplicable para la presente Locación.

Natalia K. Duarte A. Dpto. Compras Menores D.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. N°: 19.024

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

ABG. LOURDES M. SAEI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

7. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Decreto 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se expone el siguiente cuadro:

EMPRESA: LUZ GRACIELA OVANDO GONZALEZ
RUC: 676696-0

ÍTEM	Cod. De Catalogo	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTAC.	UNIDAD DE MEDIDA	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total
1	80131502-003	SERVICIO DE ALQUILER DE EDIFICIO	LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO - HOGAR SUSTITUTO NUEVA VIDA: DIMENSIONES DE LA PROPIEDAD: TERRENO 390M2. DISTRITO: SAN ROQUE, N°DE FINCA: 7,718, CUENTA CATASTRAL: 12-0570-02. DETALLES DEL INMUEBLE: HABITACIONES: 05. BAÑOS: 03, COCINA: 01, PATIO, QUINCHO, DEPOSITO, ESTACIONAMIENTO INTERNO PARA 02 (DOS) VEHICULOS. EL ABONO DEL ALQUILER INCLUYE EL PAGO DE LOS SERVICOS BASICOS (LUZ.AGUA) Y DE LOS IMPUESTOS INMOBILIARIOS; LA CUOTA DEL ALQUILER MENSUAL CONTEMPLA LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS (REPOSICION DE LLAVES, CABLES, TOMAS, INCLUYE PROVISION DE FOCOS Y/O FLUORESCENTES), PINTURA TOTAL DEL INMUEBLE (UNA POR AÑO), MANTENIMIENTO DE PLOMERIA DEL INMUEBLE, REPARACION Y REPOSICION DE TEJAS, REPARACION DE DAÑOS OCASIONADOS PO HUMEDAD Y OTRAS REPARACIONES QUE HACEN A LAS INSTALACIONES EDILICIAS.	EVENTO	MES	12	11.500.000	138.000.000
2	80161504-998	GARANTIA DE ALQUILER	GARANTÍAS DE ALQUILER - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	EVENTO	UNIDAD	1	10.000.000	10.000.000
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR Guaranies CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES.-								148.000.000

8. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2.992/19 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente cuadro:

Oferente	Ítems Adjudicados	Precio Total (IVA Incluido)
1- LUZ GRACIELA OVANDO GONZALEZ	1 Y 2	Gs. 148.000.000.
MONTO TOTAL – IVA Incluida		Gs. 148.000.000.-

Monto Total Adjudicado (IVA Incluido): GUARANIES CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES.-

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado.-

ES NUESTRO DICTAMEN

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Asesoría Jurídica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº 13.024

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 02/2020 "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO QUE SERVIRA DE ASIENTO AL HOGAR SUSTITUTO NUEVA VIDA" PLURIANUAL – I.D. N° 375.919.-

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES									LUZ GRACIELA OVANDO GONZALEZ				
Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Presentación	Cant.	Unidad de medida	Precio Unitario Ref.	Precio Total Ref.	Cant.	Unidad de medida	Precio Ofertado	Monto Total	% Variac
1	80131502-006	Servicio de Alquiler de Edificio	**LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO - HOGAR SUSTITUTO NUEVA VIDA:** DIMENSIONES DE LA PROPIEDAD: TERRENO 390M2. DISTRITO: SAN ROQUE, N° DE FINCA: 7,718, CUENTA CATASTRAL: 12-0570-02. **DETALLES DEL INMUEBLE:** HABITACIONES: 05, - BAÑOS: 03, COCINA: 01, PATIO, QUINCHO, DEPÓSITO, ESTACIONAMIENTO INTERNO PARA 02 (DOS) VEHÍCULOS. EL ABONO DEL ALQUILER INCLUYE EL PAGO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS (LUZ Y AGUA) Y DE LOS IMPUESTOS INMOBILIARIOS; LA CUOTA DEL ALQUILER MENSUAL CONTEMPLA LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS (REPOSICIÓN DE LLAVES, CABLES, TOMAS, INCLUYE PROVISIÓN DE FOCOS Y/O FLUORESCENTES), PINTURA TOTAL DEL INMUEBLE (UNA POR AÑO), MANTENIMIENTO DE PLOMERÍA DEL INMUEBLE, REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE TEJAS, REPARACIÓN DE DAÑOS OCASIONADOS POR HUMEDAD Y OTRAS REPARACIONES QUE HACEN A LAS INSTALACIONES EDILICIAS.	EVENTO	12	MES	11.500.000	138.000.000	12	MES	11.500.000	138.000.000	0
2	80161504-998	Garantia de Alquiler	Garantias de alquiler-Servicios administrativos y de apoyo a la Gestión.	EVENTO	1	UNIDAD	10.000.000	10.000.000	1	UNIDAD	10.000.000	10.000.000	0
							TOTAL:	148.000.000			TOTAL:	148.000.000	

ABG. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº 19.024

ABG. LOURDES Y. SAPI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4715 - MSP y BS

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D. .O.C. / M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decouď, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
DESCRIPCIÓN: "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO QUE SERVIRA DE ASIENTO AL HOGAR SUSTITUTO NUEVA VIDA", PLURIANUAL – I.D. Nº 375.919.-
MODALIDAD: LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 02/2020
EMPRESA: LUZ GRACIELA OVANDO GONZALEZ
R.U.C. : 676696-0

ÍTEM	Cod. De Catalogo	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	80131502-003	SERVICIO DE ALQUILER DE EDIFICIO	**LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO - HOGAR SUSTITUTO NUEVA VIDA:** DIMENSIONES DE LA PROPIEDAD: TERRENO 390M2. DISTRITO: SAN ROQUE, N° DE FINCA: 7,718, CUENTA CATASTRAL: 12-0570-02. **DETALLES DEL INMUEBLE**:HABITACIONES: 05. BAÑOS: 03, COCINA: 01, PATIO, QUINCHO, DEPOSITO, ESTACIONAMIENTO INTERNO PARA 02 (DOS) VEHICULOS. EL ABONO DEL ALQUILER INCLUYE EL PAGO DE LOS SERVICOS BASICOS (LUZ,AGUA) Y DE LOS IMPUESTOS INMOBILIARIOS; LA CUOTA DEL ALQUILER MENSUAL CONTEMPLA LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS (REPOSICION DE LLAVES, CABLES, TOMAS, INCLUYE PROVISION DE FOCOS Y/O FLUORESCENTES), PINTURA TOTAL DEL INMUEBLE (UNA POR AÑO), MANTENIMIENTO DE PLOMERIA DEL INMUEBLE, REPARACION Y REPOSICION DE TEJAS, REPARACION DE DAÑOS OCASIONADOS PO HUMEDAD Y OTRAS REPARACIONES QUE HACEN A LAS INSTALACIONES EDILICIAS.	EVENTO	MES	12	11.500.000	138.000.000
2	80161504-998	GARANTIA DE ALQUILER	GARANTÍAS DE ALQUILER - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN.	EVENTO	UNIDAD	1	10.000.000	10.000.000
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR (IVA incluido)								**148.000.000**

Son Guaraníes: CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.C.S.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

ABG. LOURDES V. SAEL
ASESORÍA JURÍDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS